

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 2 /18

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad de la República

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 17 de diciembre de 2018, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de la República, el 14 de setiembre de 2017, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 2 de abril de 2018, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Odontología de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, entre los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2018, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por las Profesoras **Teresa Eloisa Espejo (Argentina)**, **M^a Celeste Morita (Brasil)** y **Francisca Romero (Paraguay)**.

5. Que, con fecha 26 de octubre de 2018 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia: el Informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
6. Que dicho informe fue enviado el 8 de noviembre de 2018 a la Carrera de Odontología de la Universidad de la República para su conocimiento.
7. Que, el día 23 de noviembre de 2018, la Carrera de Odontología de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, con fecha 10 de diciembre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
9. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

El Plan Estratégico 2011-2016 de la Facultad de Odontología (FO) posee coherencia tanto en su plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo, como en los objetivos institucionales para el logro de la instrumentación de los ejes en docencia, investigación y extensión y vinculación con el medio, formando profesionales como ciudadanos críticos, con visión ética en contacto con la sociedad.

Se evidencia una real comunicación mediante sistemas cibernéticos para el apoyo del desarrollo de las funciones de la institución a través de las Comisiones de Investigación Científica, de Extensión y Actividades en el Medio y de Enseñanza, que realizan convocatorias periódicas a la presentación de proyectos, patrocinan eventos en el país, concurrencia de docentes e investigadores a eventos en el exterior y la publicación de conocimientos emergentes de las distintas actividades.

Actualmente se está analizando la viabilidad de implementación de un Hospital Odontológico. Aparte de los postgrados existentes, actualmente la FO ha presentado y aprobado programas de dos Maestrías: "Maestría Ciencias Odontológicas opción Salud Colectiva y Epidemiología Bucal", y la "Maestría en Ciencias Odontológicas, opción Biología Oral.

Los mecanismos de participación de la comunidad universitaria dan sustento a la coherencia entre la forma de gobierno, la estructura organizacional administrativa y de gestión y los objetivos y logros del proyecto académico.

Los objetivos del proyecto académico se refuerzan con la participación del colectivo de los tres órdenes (docentes, estudiantes y egresados), conformando una estructura que apunta a dar garantías a los intereses de todos los involucrados.

Respecto del sistema horizontal para la toma de decisiones relevantes se destacan: Sistema General de Bedelía con proyección a Gestión Administrativa de Enseñanza; Sistema Gestión Presupuestaria, Financiera y Abastecimiento; Sistema de Administración de Personal; Sistema de Gestión de Biblioteca y Sistema de Gestión de Concursos. Los estudiantes, docentes y egresados poseen un sistema que les permite seguir su trayecto académico.

La Comisión de Enseñanza cuenta con una Unidad de Información que respalda las decisiones institucionales, accesibles a toda la comunidad. No obstante es importante mejorar la información del personal docente y funcionarios, precisando el número exacto de docentes con sus respectivos CV.

En 2016 se consolidó la evaluación de una trayectoria curricular permitiendo completar el análisis de los 34 cursos obligatorios de la carrera, proyectando a corto plazo la realización de una jornada institucional de debate y reflexión, con docentes y estudiantes, que generaron herramientas para el análisis de los resultados y permitieron incorporar mejoras sugeridas por ARCU-SUR en la Acreditación 2011 de la FO.

La admisión a la Carrera de Odontología está muy bien explicitada y conocida por los postulantes. El ingreso a la misma no está limitado por cupos ni selección previa. Se constató que a partir de 2017 se implementó un curso de nivelación no obligatorio de química que se difunde al momento de la inscripción.

La Institución ha cumplido con la presentación de la planificación estratégica, necesaria para el proceso de evaluación continua de la gestión. La FO y la Universidad cuentan con políticas de movilidad estudiantil, atendidas por la Dirección General de Relaciones y Cooperación, a nivel central y, en la FO, por la Unidad de Cooperación en articulación con la CAC y la UAE.

En tal sentido, la carrera satisface totalmente con el cumplimiento de los criterios de esta dimensión.

b) Proyecto académico

El plan de estudios implementado en 2011 refuerza el perfil científico y ciudadano del profesional odontólogo, con tres niveles de formación a través de dos ejes: eje longitudinal de formación práctica profesional en la que convergen los fundamentos científicos, técnicos y humanísticos (integración básico-clínica) y el eje transversal, expresado en la integración multi e interdisciplinar.

El diseño curricular contempla la práctica profesional supervisada (PPS). La carga horaria total de la carrera es de 4.840 horas reloj (presenciales), que corresponde a lo estipulado por ARCU-SUR. La carga horaria de formación básica es de 35%, la carga horaria de práctica clínica sobre pacientes es de 55% a la que se le agrega la práctica asistencial supervisada (PPS) del 10% (750 hs), sobrepasando el indicador mínimo ARCU-SUR. Existe una variada oferta de asignaturas optativas.

Se demuestran políticas de promoción y desarrollo de la investigación con proyección en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con ofrecimiento de recursos de financiamiento económico, humanos e infraestructura destinados a dichos objetivos.

Es de destacar la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación, tanto durante la carrera de grado como en proyectos de postgrado dirigidos por investigadores idóneos.

Se evidencian políticas y actividades de extensión en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera con estructura de coordinación y recursos humanos, materiales y financieros, así como también convenios para el desarrollo de las mismas.

Existen políticas de vinculación y cooperación, con participación docente-estudiantil, que responden a las necesidades académicas de la carrera, con una estructura de coordinación entre la Secretaria de Extensión y Bienestar que permite cubrir demandas a la comunidad, donde el estudiante interactúa en las diferentes problemáticas de salud.

Se constatan recursos humanos, materiales y financieros disponibles para la implementación de las actividades de vinculación con el medio, además de múltiples convenios.

Se tienen políticas institucionales que promueven la divulgación de la producción académica, con suficientes recursos que son optimizados de acuerdo a la infraestructura ofrecida por la universidad, contando con numerosas publicaciones y participación docente y estudiantil en eventos científicos a nivel nacional e internacional.

Se deben definir de manera más explícita la fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria y bibliografía actualizada. Se recoge el compromiso expresado por la facultad para el desarrollo de mecanismos de análisis de la bibliografía utilizada y el inicio de acciones de sensibilización y persuasión del colectivo, a través de diferentes mecanismos que conlleven a una actualización anual de los CV docentes

Por todo lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

La carrera posee un adecuado sistema de admisión y transferencia con disponibilidad de propósitos y objetivos de la misma, contando con apoyo pedagógico de tutores docentes y tutores pares estudiantiles durante el recorrido de la carrera.

Existen programas, proyectos y actividades que estimulan el desarrollo social y cultural de los estudiantes; así como participación de los mismos en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la carrera y otras actividades universitarias, con mecanismos de seguimiento y evaluación del rendimiento estudiantil.

Existen políticas de movilidad de intercambio estudiantil con Brasil, Argentina, Paraguay y Perú.

Graduados

Se registra participación formalizada de los egresados en las actividades de planificación, desarrollo del plan de estudios y de las relaciones de vinculación, evidenciándose en la promoción del acceso de los egresados a cursos de formación continua y de postgrado, así como en el seguimiento de su inserción y desempeño laboral.

Docentes

Existen normas que regulan las jerarquías académicas en la institución evidenciándose una correspondencia entre la formación y el nivel académico del plantel docente.

Los docentes de la institución acceden a sus cargos por mecanismos de selección que garantizan su idoneidad, así como se los incentiva y promueve al acceso a cursos de posgrado y asistencia a congresos y reuniones nacionales e internacionales.

Existe un mecanismo de evaluación del desempeño docente con participación estudiantil, con perfeccionamiento docente continuo, con normativas en producción, extensión y enseñanza.

La FO ha concretado programas de movilidad e intercambio docente en los últimos años.

Funcionarios no docentes

La institución universitaria cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo vinculado a la administración y gestión de la carrera, laboratorios, clínicas, bibliotecas e instalaciones especiales, con dedicación horaria adecuada, régimen de trabajo y nivel de formación.

Se evidencia políticas de ingreso y de evaluación de desempeño del personal no docente.

La presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) **Infraestructura**

La FO cuenta con una sala de urgencias que atiende entre 8000 y 10.000 pacientes al año, Servicio de registro y admisión de pacientes con sala de espera, Servicio de esterilización con controles biológicos, Servicio de Microbiología y de Anatomía Patológica, Servicio a personas con capacidades diferentes, Servicio de Ortopedia y Ortodoncia, Laboratorio Odonto-técnico para ensayos de materiales y talleres de preclínica, Servicio de Radiología y Servicio de Tomografía Computada por Haz Cónico con tomógrafo de última generación.

Existe buena accesibilidad a los distintos espacios de atención, que garantiza el acceso y desplazamiento de personas con limitaciones físicas, ya sea usuarios en general, estudiantes, funcionarios y docentes.

Las aulas de clase poseen equipamiento con recursos audiovisuales y acceso a redes desde el servicio general de la universidad.

Respecto a seguridad contra incendios se ha mejorado la infraestructura, pero no se concretaron simulacros de evacuación. La institución acuerda con la necesidad de realizar dichos simulacros y de contar con escaleras externas de evacuación. Se encuentra avanzando en la consolidación de un espacio físico seguro e inclusivo.

El refuerzo permanente a través de cartelería fija y electrónica, junto con instancias colectivas de sensibilización y concientización constituyen algunas de las acciones a desarrollar en el corto plazo por la institución.

Actualmente cuenta con un grupo de trabajo cogobernado encargado de la realización del plan de evacuación de la FO en coordinación con la Dirección Nacional de Bomberos y los arquitectos referentes de la UDELAR.

Respecto al resto de las instalaciones, la FO permite el desarrollo del proyecto académico. Se cuenta con salas clínicas con equipamiento adecuado en número y estado de mantenimiento cumpliendo con normas de seguridad, higiene y bioseguridad y accesibilidad física, así como espacios que garantizan la individualidad de atención a pacientes.

Sin embargo en algunas clínicas antiguas que siguen siendo utilizadas, se constataron deficiencias de manutención en equipo y ausencia de boxes de atención individual de pacientes, por lo que se recomienda corregir estas deficiencias.

La FO cuenta con una biblioteca y hemeroteca que se ocupa de seleccionar y adquirir un acervo bibliográfico informatizado en un 100%, lo que facilita el correcto proyecto académico, adecuado para el desarrollo de las actividades con acceso individual tanto de alumnos como de docentes, con políticas de actualización y participación de las cátedras en la selección del material didáctico y bibliografía de varias asignaturas a actualizarse a corto plazo.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad de la República, que expide el título de Doctor en Odontología, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:

Julio Fernández.



Rony Corbo



Juan Fernández
Romar



Roberto Kremer.



Javier Durán

